

NORMATIVA PARA LA MATRÍCULA DE GRADOS PARA EL CURSO 2018/2019

1. No podrá proseguir sus estudios en esta Universidad el alumno que, por **rendimiento académico insuficiente**, haya recibido la correspondiente notificación del órgano competente.
2. El número **mínimo de créditos** de asignaturas **oficiales** que el alumno debe matricular cada año no debe ser inferior a **30**. En los programas de dobles titulaciones, el mínimo de 30 créditos se aplicará a una de las titulaciones. Es obligatorio **matricular** todas las asignaturas **pendientes** (suspensas y/o no cursadas) de **cursos anteriores** al que estén realizando en ese momento.
3. La solicitud de **reconocimiento de estudios**, deberá presentarse en el **Servicio de Registro antes del día 20 de septiembre** de 2018. Será preciso que el alumno esté matriculado en el curso académico 2018/2019 para poder solicitar reconocimiento de estudios. Existen reconocimientos automáticos (no precisan solicitud en el Servicio de Registro pero deben estar matriculadas). Puedes informarte de dichos reconocimientos en el Portal Universitario. El reconocimiento de asignaturas de Formación Básica, por créditos de Formación Básica de la rama, sólo se podrá solicitar el primer año de acceso a esos estudios. La carta de resolución de reconocimientos estará disponible para su descarga en el Portal Universitario en un plazo máximo de un mes desde su solicitud.
4. Los alumnos de la Universidad Francisco de Vitoria tienen derecho a **seis convocatorias** para cada asignatura (dos por año académico). La calificación de **NO PRESENTADO** en las actas de las diferentes convocatorias de una asignatura, **no consume** convocatoria académica pero sí administrativa.
5. La **convocatoria de fin de carrera** está dirigida exclusivamente a aquellos alumnos que cumplan los siguientes requisitos: estar **matriculado** de **todas** las asignaturas necesarias para finalizar los estudios, sumando un **máximo de 30 créditos** (se excluyen de este cómputo los créditos correspondientes al Título Propio, Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado); deben ser **asignaturas repetidas** (matriculadas con anterioridad al curso académico de solicitud), salvo el Trabajo Fin de Grado en todos los Grados, las Prácticas Tuteladas del Grado en Farmacia y las Prácticas en Instituciones del Grado en Biotecnología, que pueden ser de nueva matriculación; y presentar **en Secretaría de Alumnos**, desde el día **24 de septiembre al 5 de octubre** de 2018, la correspondiente solicitud, que incluirá todas las asignaturas matriculadas. La convocatoria de fin de carrera será computada en todo caso, por lo que, una vez solicitada, sólo se podrá hacer uso de una convocatoria más en el curso correspondiente.
6. El plazo para realizar la **matrícula** será del **12 de junio al 31 de julio** de 2018. La matrícula formalizada fuera de plazo tendrá un **recargo de 150€** (ciento cincuenta euros).
Se abrirán **dos plazos extraordinarios de rectificación de matrícula**:
 - Del **10 al 21 de septiembre** de 2018
 - Del **14 al 24 de enero** de 2019 (sólo para asignaturas del segundo cuatrimestre)Para la matrícula fuera de plazo o rectificaciones de matrícula, el alumno deberá presentar una **solicitud motivada en el Servicio de Registro**, que se trasladará al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica para su aceptación/denegación.
La **repercusión económica** que implica una rectificación de matrícula, se aplicará **a partir del mes siguiente** a dicha rectificación.
Es **responsabilidad** del alumno asegurarse de que su **matrícula** se corresponde con su **plan de estudios**. Para ello, al finalizar su automatrícula, debe descargar, guardar e imprimir, en su caso, su resguardo de matrícula y revisarlo con el plan de estudios.
7. Los alumnos matriculados en el curso académico 2018/19 en **programas de doble titulación**, y que deseen **abandonar una** de ellas, deberán **solicitar** el cambio en el **Departamento de Admisiones**, para su valoración y trámite. En caso de autorizarse, se aplicaría el cambio en el **curso académico siguiente**.
8. Como consecuencia de la **modificación** de los **planes de estudio** de Grado en: Comunicación Audiovisual, Periodismo, Publicidad, Enfermería, Medicina, Informática y CAFYD, el alumno debe asegurarse de consultar el enlace de Planes de estudio del Portal Universitario, donde se publica el calendario de implantación de estas modificaciones.
9. Todas las normativas mencionadas en este documento se pueden consultar en el Portal Universitario, en el enlace "Normativa".
10. Es obligación del alumno **revisar** sus **datos personales de contacto** y **actualizarlos** a través del portal universitario, para la correcta recepción de las comunicaciones relacionadas con su matrícula y/o su expediente universitario.